

PROTOCOLONº14 DE ACTIVIDAD FISICA EN DÍAS DE MALA CALIDAD DEL AIRE

En los días de mala calidad del aire el establecimiento funcionará de la siguiente manera de acuerdo a lo recomendado por la Superintendencia de Medio Ambiente (Ord.549/2018).

EN DÍAS CON ALERTA AMBIENTAL (nivel entre los 200 y los 299)

Las actividades de Educación Física y Talleres Deportivos se realizarán regularmente, pero a una baja intensidad, variando los contenidos de clases y entrenamientos, por actividades de carácter lúdico, recreativo y teórico que no requieran un mayor consumo de oxígeno.

Esta medida debe ampliarse a los recreos.

PRE-EMERGENCIA AMBIENTAL (nivel entre los 300 y los 499)

Las clases de Educación Física y Talleres Deportivos se realizarán regularmente, modificando la intensidad, abordando aquellos objetivos de aprendizajes que impliquen menor desplazamiento, menor consumo de oxígeno, bajo techo o en las salas de clases con formato teórico-práctico, apoyado por sistema audiovisual, tratando temas relacionados con el deporte, calidad de vida y medio ambiente.

Esta medida debe ampliarse a los recreos.

EMERGENCIA AMBIENTAL

Se sugiere no suspender las clases de Educación Física, sino modificar el contenido abordando aquellos objetivos de aprendizaje que no consideren desplazamiento. Debe realizarse bajo techo.

Esta medida debe ampliarse a los recreos.

Será responsabilidad del Coordinador de Educación Física y Deporte cerciorarse si hay Alerta o Pre-Emergencia y avisar a todos los profesores que tienen clases o talleres en ese día, los que deben aplicar este protocolo.